



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL.-**

**ALGARROBO, 15 ENE 2018**

**DECRETO N°**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

0190

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A. N° 2606 de fecha 23.11.2017 aprueba acuerdo N° 180 de fecha 22.11.2017
7. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
8. Convenio de colaboración Institucional entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Corporación de Asistencia Judicial, celebrado con fecha 27.12.2017

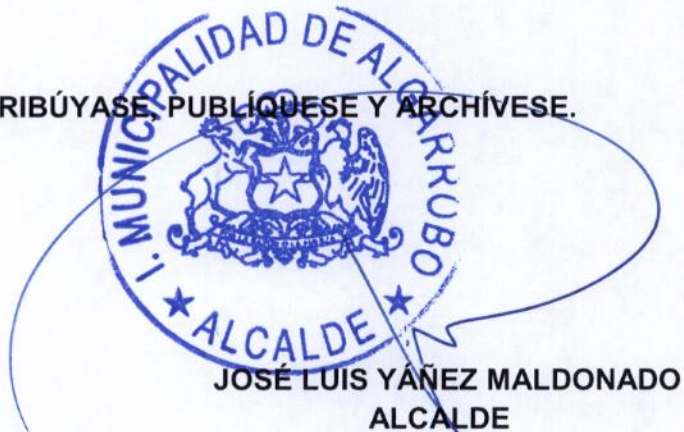
**CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de entregar a los habitantes de la comuna de Algarrobo una atención jurídica, social y defensa judicial en los casos en que no puedan procurárselas por si mismas, en cumplimiento del principio de igualdad ante la ley y acceso igualitario a la justicia de acuerdo a los criterios de selección por el nivel de ingreso y condiciones socio familiares, a fin de que exista una colaboración y cooperación mutua entre ambas instituciones públicas, en orden a la obtención de sus fines y objetivos institucionales en el ámbito de la asistencia jurídica a los habitantes de la comuna de Algarrobo, de manera de optimizar los recursos y propender a la promoción de la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.
- II. Convenio de colaboración Institucional entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Corporación de Asistencia Judicial celebrado con fecha 27.12.2017

**DECRETO:**

- I. Aprueba Convenio de colaboración Institucional celebrado con fecha 27.12.2017 entre la **I. Municipalidad de Algarrobo** Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Número 69.061.600-9, representada legalmente por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, en adelante indistintamente la "Municipalidad" o el "Municipio", y por la otra **Corporación de Asistencia Judicial de la región de Valparaíso**, persona jurídica de derecho público creada por la ley N° 17.995 Rut 70.816.800-9 representada por su Director General, don Roberto Chacón Gutiérrez, por la suma de 30 UF mensuales, desde la respectiva aprobación mediante Decreto Alcaldicio hasta diciembre del año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



15 ENE 2018

0190

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	15 08 ENE 2018
FECHA SALIDA:	10 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL